



Teniendo en cuenta la legislación vigente y la opinión de nuestra población relacionado con el déficit de efectivos en nuestros Bancos, causado principalmente por el aumento de las extracciones y los insuficientes depósitos de los diferentes actores económicos, el Grupo Municipal de Bancarización acordó reforzar las medidas para hacer cumplir las resoluciones No. 93 del MINCIN y la No. 111 del BCC, que establecen las obligaciones de sus clientes con las operaciones a través de las plataformas digitales disponibles en nuestro municipio.

A partir del jueves 4 de abril de 2024, la Dirección de Comercio Estatal, DIN, BPA, BANDEC, ONAT y otros factores incrementaran las acciones de control para hacer cumplir esta política.

Por/ GRUPO MUNICIPAL DE BANCARIZACIÓN